|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A.F.I.P. |  | GOÑI NOELIA PATRICIA BELEN | |
| ENTE RECAUDADOR |  | 35071793 02/06/2020 |
| 33-69345023-9 |  | JOSE CUBAS 2364 CP 1419 |
| DEFENSA 192 1.065 |  | CABA BS AS |
| C.A.B.A. BS AS |  |  |

En los términos de la ley 25.345 art. 47, 23.789 art. 2 inc. d) y 24.013 art. 11 inc. b) comunico a AFIP. del reclamo cursado DANIEL RICART CUIT 20-18571242-8, actividad: Educación, con domicilio en la calle *ESTOMBA 4.052, C.A.B.A.*, a tenor del siguiente texto: *“A la luz del artículo …...de la ley 19.550 y Arts. 14 y 29 ley 20.744 y demás jurisprudencia aplicable, en rigor del principio de primacía de la realidad, principio rector del derecho del trabajo, a continuación, se le transcribe su responsabilidad solidaria en el fraude laboral cometido en mi perjuicio:*

*Por medio del presente intimo en el plazo perentorio de 48 hs., ACLARE SITUACIÓN LABORAL ANTE NEGATIVA DE TRABAJO ratificando o rectificando lo informado por Ud. en el mail recibido del dominio:* [*normacolegio@yahoo.com.ar*](mailto:normacolegio@yahoo.com.ar) *con firma de Norma C.M. de Corbo en su carácter de Directora General, del día 29/05/2020 a las 19.22 hs. y por reunión de ZOOM del día 31/05/2020 de las 15 hs., por dichos medios se me comunicó que mi situación de revista cambia a DISPONIBILIDAD SIN GOCE DE HABERES a partir del 01/06/2020 por el cargo de PRECEPTORA INICIAL TURNO TARDE EN EL NIVEL INICIAL*

*Frente a la mala fe contractual planteada por su parte y sus dependientes jerárquicos, intímole a registrar correctamente la relación laboral que nos une de acuerdo a los siguientes datos reales, que a continuación denuncio:* ***FECHA******DE******INGRESO****: 16/02/2017* ***REMUNERACIÓN******MENSUAL****: $.30.748,98 NETOS. CON SIGUIENTE SITUACIÓN DE REVISTA:* ***CARGO****: AUXILIAR EN PLANTA,* ***NIVEL****: INICIAL POR EL TURNO TARDE DESIGNADA A LA SALA: 3 AÑOS*

*En consecuencia, intimo en el plazo de 48 hs. proceda a registrar la relación laboral que nos vincula tal cual fue denunciada en el presente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Docente de Enseñanza Privada de C.A.B.A. N° 40.593 y los Arts. 9, 10 y 11 de la ley 24.013, según lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley pre-mencionada y Arts. 1 y 2 de la Ley 25.323.*

*Todo ello, bajo apercibimiento de reclamar judicialmente la reinstalación del cargo de origen sin variar las condiciones laborales y/o los sueldos caídos, Por último, lo intímo plazo de 30 días conforme al Arts. 80 y 132 bis LCT ingrese y acredite los aportes previsionales en virtud de lo detallado y aquí denunciado.*

*De la totalidad de los extremos vertidos en los anteriores puntos de esta misiva, proceda a entregar los últimos 24 recibos de sueldo en doble ejemplar en los que conste los datos de la verdadera relación laboral que nos une.*

*Hago saber que se cursa misiva al Sr. Daniel Ricart, a la luz del fraude laboral cometido por Ud., por lo que hago extensivo la responsabilidad solidaria en su calidad de Presidente de la Fundación Ricart, en virtud de lo normado por la ley 19.550 y 20.744. Asimismo, con la presente, curso misiva a la AFIP en cumplimiento de lo previsto por el art. 47 de la Ley 25.345.*

*Queda Ud. debidamente intimado y fehacientemente notificado.-*

*A todo evento comunicarse con el estudio jurídico que me asesora de la Dra. María Soledad Rodríguez Gairala – 011.6501.1457.- y Dra. Carina M. Borrella 011 3193-6730.*